

19107 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del «Fondo, Bexfondo de Pensiones, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 31 de octubre de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del «Fondo Bexfondo de Pensiones, Fondo de Pensiones» (FO247), concurriendo en su constitución como entidad gestora, «Hércules Hispano, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros (G0008) y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (D0027), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 13 de abril de 2000, acordó designar como nueva entidad gestora a «BBVA Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros» (G0052).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones, y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

19108 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 27 de junio de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «BCH Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0083) como gestora y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), como depositaria, se constituyó en fecha 25 de julio de 2000, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «BCH Ahorro 17, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 6 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19109 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Arquidos Bolsa, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 25 de julio de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Arquidos Bolsa, Fondo de Pensiones», promovido por «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Arquipensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0137) como gestora y «Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito» (D0093), como depositaria, se constituyó

en fecha 27 de julio de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Arquidos Bolsa, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 6 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19110 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «Banco de Crédito Local, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 24 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Banco de Crédito Local, Fondos de Pensiones» (F0198), concurriendo a su constitución como entidad gestora «Icofondo, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0087) y «Banco de Crédito Local de España» (D0064) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 18 de septiembre de 2000, acordó designar como nueva entidad gestora a «BBVA Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0082).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

19111 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se inscribe a la Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Metal en Las Palmas (FEMEPA), en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.*

FEMEPA, ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de Política Energética y Minas, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección Territorial de Industria y Energía del Gobierno de Canarias y del Área de Industria y Energía en Las Palmas, ha resuelto:

Inscribir a FEMEPA en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-II e IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la provincia de Las Palmas.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir FEMEPA deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.

Tercera.—FEMEPA deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, una memoria de actuaciones de con-

formidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

19112

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se inscribe a Estudios Alfa en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas.

Estudios Alfa, ha solicitado, a través de esta Dirección General, ser inscrita en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras, aprobada por Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986).

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General de Política Energética y Minas, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, y del Área de Industria y Energía en Oviedo, ha resuelto:

Inscribir a Estudios Alfa en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I e IG-II a que se refiere esta inscripción, estará limitado al Principado de Asturias.
- Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir Estudios Alfa deberá ser autorizado previamente por los órganos territoriales competentes.
- Tercera.—Estudios Alfa deberá presentar anualmente en los organismos territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

BANCO DE ESPAÑA

19113

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 23 de octubre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8377	dólares USA.
1 euro =	91,00	yenes japoneses.
1 euro =	339,55	dracmas griegas.
1 euro =	7,4442	coronas danesas.
1 euro =	0,57600	libras esterlinas.

1 euro =	8,4904	coronas suecas.
1 euro =	1,5014	francos suizos.
1 euro =	72,08	coronas islandesas.
1 euro =	7,9415	coronas noruegas.
1 euro =	1,9477	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,798	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	262,64	forints húngaros.
1 euro =	3,3506	litas lituanos.
1 euro =	0,5234	lats letones.
1 euro =	0,3891	liras maltesas.
1 euro =	3,9425	zlotys polacos.
1 euro =	20,673	leus rumanos.
1 euro =	210,1242	tolares eslovenos.
1 euro =	43,385	coronas eslovacas.
1 euro =	573.650	liras turcas.
1 euro =	1,5788	dólares australianos.
1 euro =	1,2679	dólares canadienses.
1 euro =	6,5331	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0851	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4702	dólares de Singapur.
1 euro =	954,14	wons surcoreanos.
1 euro =	6,3739	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

19114

COMUNICACIÓN de 23 de octubre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	198,622
100 yenes japoneses	182,842
100 dracmas griegas	49,002
1 corona danesa	22,351
1 libra esterlina	288,865
1 corona sueca	19,597
1 franco suizo	110,821
100 coronas islandesas	230,835
1 corona noruega	20,951
1 lev búlgaro	85,427
1 libra chipriota	290,676
100 coronas checas	478,148
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	63,351
1 lita lituano	49,659
1 lat letón	317,895
1 lira maltesa	427,618
1 zloty polaco	42,203
100.000 leus rumanos	804,847
100 tolares eslovenos	79,185
100 coronas eslovacas	383,510
100.000 liras turcas	29,005
1 dólar australiano	105,388
1 dólar canadiense	131,230
1 dólar de Honk-Kong	25,468
1 dólar neozelandés	79,798
1 dólar de Singapur	113,172
100 wons surcoreanos	17,438
1 rand sudafricano	26,104

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.